MUNICIPIO DE DOLORES – TOLIMA
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN SASIP-004-2026

Dolores, Tolima, 27 de noviembre de 2026

Señor
HÉCTOR FERNANDO OSPINA GUTIÉRREZ
Representante legal de O&E INVERSIONES S.A.S.
Correo electrónico: licitacionesoeinversiones@gmail.com
Asunto: Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso SASIP-004-2026.

Cordial saludo:

El Municipio de Dolores, Tolima, procede a responder la observación remitida mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2026, relacionada con el requisito de experiencia establecido en el proyecto de pliego de condiciones del proceso SASIP-004-2026.

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA

El interesado solicita reconsiderar la exigencia de acreditar un (1) contrato cuyo valor sea equivalente, como mínimo, a tres (3) veces el presupuesto oficial y propone reducirla a dos (2) veces, con el propósito de favorecer la pluralidad de participantes sin comprometer la capacidad para ejecutar el suministro.

2. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD

El numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la experiencia constituye un requisito habilitante y que su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. Ley 1150 de 2007.Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 dispone que los requisitos habilitantes deben determinarse considerando el riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento de los posibles oferentes. Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la experiencia debe permitir verificar la aptitud del interesado para ejecutar el objeto contractual, sin establecer barreras de participación que carezcan de justificación suficiente. La protección de los recursos públicos requiere condiciones de participación proporcionales y relacionadas con las obligaciones que asumirá el contratista.

La reducción solicitada mantiene la exigencia de acreditar experiencia en suministro de materiales de ferretería y conserva un umbral económico superior al presupuesto oficial. Su incorporación deberá guardar correspondencia con el análisis técnico y sectorial del proceso.

3. RESPUESTA

Se acepta la observación respecto del valor mínimo de la experiencia.

En el pliego de condiciones definitivo se ajustará el requisito económico de tres (3) a **dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes —SMMLV—**.
El requisito quedará redactado así:

- *"Experiencia General: La experiencia se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de UN (01) contrato(s) que en su objeto o actividades entregadas relacione el suministro de materiales de ferretería, el cual debe haber sido ejecutado con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser al menos dos (2) veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este contrato deberá contener los siguientes códigos certificados como experiencia en el RUP para su verificación, el proponente deberá resaltar en el RUP el consecutivo del contrato que se pretende acreditar, así como los códigos que certifiquen la experiencia solicitada en el presente numeral en su totalidad.*

CLASIFICACIÓN	***DESCRIPCIÓN***
30 10 36 00	***PRODUCTOS ESTRUCTURALES***
30 12 17 00	***MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS***
40 14 17 00	***MATERIAL DE FERRTERIA Y ACCESORIOS***
40 17 16 00	***TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES***

Condiciones Mínimas

- ***Cuantía:*** *tres (3) veces al presupuesto oficial expresado en SMMLV.*
- ***Objeto/actividades:*** *se relacione el suministro de materiales de ferretería.*
- ***Estado del Contrato:*** *Encontrarse recibido, terminado y liquidado, adicionalmente reportado en el RUP.*
- ***Documentos Requeridos****: Copia del contrato, facturas, adiciones (si existen), acta de terminación y/o recibo final y acta de liquidación del contrato.*

Dicho contrato debe contener la ejecución y/o suministro de los siguientes ítems=

- *Varilla Corrugada 1/2" X 6 metros y/o acero de 60.000 psi.*
- *Tubería de alcantarillado PVC y/o concreto*

Para acreditar experiencia los contratos y acta de liquidación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.*
- *En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.*

- *En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como Unión Temporal o Consorcio, las certificaciones requeridas igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.*

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*
- *Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.*
- *Copia del acta de liquidación o recibo final del contrato firmada por las partes*

***Nota 1:** En el caso de que la experiencia haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor facturado de acuerdo al porcentaje (%) de participación del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia, ningunos de los asociados deberá acreditar una participación menor al 20%.*

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el grupo de contratación y/o la Secretaria de planeación e infraestructura se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada."

La presente respuesta será publicada en el expediente del proceso para conocimiento de los interesados.

Respetuosamente:

BRAYAM RAUL GONZALEZ LOZANO
Secretario de Planeación e Infraestructura

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	Vo. Bo.
Aprobó	**Gustavo Adolfo Patarroyo Cubides**	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			